

Nota de prensa

AEDAF promueve para la próxima legislatura reformas fiscales que mejoren la competitividad de las empresas

- Para la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) es necesario modificar el actual régimen de operaciones vinculadas, que supone un lastre para la competitividad de las empresas españolas y no favorece a los emprendedores.
- Asegura que se trata de una "oportunidad" de acometer la necesaria reforma fiscal para la salida urgente de la actual crisis.
- No se trata de que la Administración tributaria pierda recaudación, sino que las obligaciones de documentación y las funciones de control se centren en las transacciones internacionales, que es donde la Hacienda española sí puede perder recaudación.
- La propuesta ha sido elaborada por la sección de precios de transferencia de la AEDAF e impulsada por su coordinador, Eduardo Gracia Espinar, miembro del Foro Conjunto de Precios de Transferencia de la Unión Europea, y ha sido remitida a las actuales autoridades fiscales y a todos los partidos políticos.

Madrid, 27 de septiembre de 2011.- La Asociación de Asesores Fiscales ha publicado la propuesta de reforma del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades con el fin de simplificar y racionalizar el régimen de las operaciones vinculadas en ese impuesto.

Según AEDAF, es excesivo equiparar las obligaciones de valoración y de documentación de transacciones realizadas entre entidades residentes en España con las que se exigen en transacciones transnacionales.

La propuesta, presentada esta mañana en un desayuno de Prensa por **Juan Carlos López-Hermoso**, presidente de AEDAF, y **Eduardo Gracia**, coordinador del informe y miembro del Foro Conjunto de Precios de Transferencia de la Unión Europea, gira en torno a una diferenciación entre las obligaciones de valoración y de documentación de las transacciones internacionales, que son las que verdaderamente implican riesgo de pérdida de base imponible para la Hacienda española, y por tanto de recaudación, y las transacciones interiores, cuya revisión y control cae plenamente dentro de la jurisdicción de la Administración tributaria española y para las cuales, la aplicación de las medidas que prevé el actual régimen tales como el ajuste secundario, pueden suponer una doble tributación y, en su caso, un supuesto de enriquecimiento injusto de la Administración.

Para **Juan Carlos López-Hermoso**, el hecho de que el régimen se aplique indistintamente a transacciones internacionales y a transacciones internas y el amplísimo perímetro de vinculación que prevé la norma supone "una enorme carga administrativa para las pequeñas y medianas empresas que lastra su competitividad y que no favorece en absoluto a los emprendedores, en un momento económico en el que nuestro país necesita nuevas empresas que reactiven la actividad económica y el empleo".

Lo asesores fiscales, recuerdan que el pasado día 8 de febrero el Tribunal Supremo dictó un Auto por el cual elevó cuestión de inconstitucionalidad sobre determinados párrafos del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, dejando, además, algunos puntos dudosos a la espera del pronunciamiento del Tribunal Constitucional.



Según **Eduardo Gracia** esto implica que, pese a gozar de presunción de legalidad como han manifestado las autoridades tributarias en múltiples foros, “la totalidad del régimen está “tocado”, aporta una gran inseguridad jurídica para los contribuyentes y necesariamente tendrá que ser reformado sin esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que puede tardar años”.

En estas circunstancias, AEDAF considera imprescindible realizar una nueva redacción del artículo 16, para lo cual ha presentado a la Administración tributaria y a los partidos políticos su propuestas de modificación de las obligaciones de los contribuyentes respecto de las operaciones realizadas entre partes vinculadas con el fin de simplificarlas, flexibilizarlas y adecuarlas al contexto internacional y económico en el que se mueven las sociedades en estos momentos.

Anexo: Propuestas de Modificación del Artículo 16 del TRLIS. Hacia una simplificación, flexibilización y adecuación del régimen al contexto internacional y económico.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.

Más información y contacto:

Asociación Española de Asesores Fiscales - AEDAF

Gabinete de Prensa

Rocío Alvarez - Tlf. 606 3587 10

<http://www.aedaf.es>